



Universidad
Nacional
Villa María

Villa María, 14 de septiembre de 2020

VISTO:

El régimen de Aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido en el mes de marzo por el Gobierno Nacional, que afectó a la Universidad Nacional de Villa María en la Resolución Rectoral N° 060/2020, y

El *Protocolo de actuación en el trabajo durante la pandemia de Covid-19* de la Universidad Nacional de Villa María aprobado por la Resolución de Consejo Superior N° 093/2020, y

CONSIDERANDO:

Que, dada la cantidad y diversidad de tareas que llevan adelante las Librerías Universitarias.

Que, es en las diferentes Librerías Universitarias donde existe un mayor tránsito de personas ajenas a EDUVIM.

Que, los y las libreras mantienen un contacto estrecho con lectores/usuarios.

Que, el presente protocolo ha sido aprobado por Resolución Rectoral N°331/2020.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer un protocolo de trabajo específico para las Librerías Universitarias.

ARTÍCULO 2°.- El presente protocolo reviste carácter de provisorio y podrá ser modificado de acuerdo a la evolución de la pandemia y a las indicaciones de los organismos

Editorial Universitaria Villa María

www.eduvim.com.ar

Chile 255
Villa María - Argentina - X5900JKE
+54 353 4648245



**Universidad
Nacional
Villa María**

oficiales, sean estas estipuladas desde los poderes de la Nación, de la Provincia, de la Universidad Nacional de Villa María y/o de los respectivos Municipios en los que Eduvim desarrolla sus actividades como Grupo Editorial Universitario.

ARTÍCULO 3°.- No se descarta la posibilidad de redactar protocolos más específicos para algunas áreas de Eduvim.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN N° 03/2020.